

**ACTA N°034-2023-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

Siendo las 15:00 horas del día Miércoles 13 de Diciembre del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, el Docente: Consejero Principal; Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández; Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmar Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2023.

**AGENDA:**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

No Hay Expedientes.

**2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°427-2023-D-FIIS**, de fecha 12 de Diciembre del 2023; donde se remite el **OFICIO N°402-UIFIIS-2023**, de fecha 12 de Diciembre del 2023; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO**, Titulado: **“APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO AUTONOMO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION EN LA FIIS UNAC 2023”**.

Que, el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO**, ha cumplido con presentar su Nuevo Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR, NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO**, Titulado: **“APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO AUTONOMO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION EN LA FIIS UNAC 2023”**, desarrollado con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°079-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 12 de Diciembre del 2023.

**3. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO – EPIS.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°421-2023-D-FIIS**, de fecha 12 de Diciembre del 2023, donde se remite el **OFICIO N°114-2023-DEPIS-FIIS**, de fecha 04 de Diciembre del 2023, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la facultad de ingeniería industrial y de sistemas de la universidad nacional del callao.

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 42°, El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside. 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento. 42.3 El Coordinador de la segunda especialidad. 42.4 El Coordinador de formación continua y educación a distancia. 42.5 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. 42.6 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, mediante Resolución Decanal **N°177-2023-D-FIIS**, de fecha 22 de Noviembre del 2023, se designó a la **MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, como Directora Encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DOCENTE	CARGO
01	MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS	PRESIDENTE
02	MG. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS	SECRETARIO
03	DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	MIEMBRO
04	MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR	MIEMBRO
05	MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	MIEMBRO
06	MG. ARTEMIO RUBÉN REINOSO PALACIOS	MIEMBRO

**4. PROPUESTA DEL REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El expediente se revisará y aprobará en el siguiente consejo por acuerdo de los consejeros.

**5. ACTA ADICIONAL DEL CURSO REDES Y COMUNICACIONES II- REYNALDO VIDAURRE NILTON ALDAIR.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 422-2023-D-FIIS**, de fecha 12 de Diciembre del 2023, donde se remite el **OFICIO N° 117-2023-DEPIS**, de fecha 06 de Diciembre del 2023, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura Redes de Comunicación **II- SOP916**, del Semestre Académico 2023-A, de la de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, del estudiante, **REYNALDO VIDAURRE NILTON ALDAIR** con **Código N°1825213276**;

Que, en concordancia con el Art. 87° indica, Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al ciclo académico (semestre académico o ciclo de nivelación) inmediata anterior.

Que, en el Semestre Académico 2023-A, el estudiante, **REYNALDO VIDAURRE NILTON ALDAIR** con **Código N°1825213276**, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura **Redes de Comunicación II- SOP916**, asignada al **MG. CESAR VÍLCHEZ INGA**, con Código Docente N°2374; habiendo llevado satisfactoriamente la Asignatura; y por error involuntario se ingresó como nota de su promedio final 08 (Ocho), siendo su promedio final de 17 (Diecisiete) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente a fin de corregir dicho error;

Que, el citado estudiante anexa al expediente: Solicitud, Informe del docente donde detalla las notas obtenidas y el promedio final, Constancia de Matrícula Semestre Académico 2023-A, **Recibo de Pago R°1559435**, cuyo monto es de S/. 13.00;

Que, mediante el documento del visto, **OFICIO N° 117-2023-DEPIS**, de fecha 06 de Diciembre del 2023, donde la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el expediente para la emisión del Acta Adicional de la Asignatura **Redes de Comunicación II- SOP916**, asignada al **MG. CESAR VÍLCHEZ INGA**, con **Código Docente N°2374**;

Luego de las deliberaciones se aprueba la solicitud para la emisión del Acta Adicional de la asignatura **Redes de Comunicación II- SOP916**, al estudiante, **REYNALDO VIDAURRE NILTON ALDAIR** con **Código N°1825213276**.

**6. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE 11 PROCESOS EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 21001:2018 E ISO 9001:2015**

El Secretario Académico da lectura a los **OFICIOS N°S 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 140-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL**, donde la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la **PROPUESTA DE ACCIONES CORRECTIVAS DE CARACTERIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 21001:2018 E ISO 9001:2015**.

Que, la Ley No 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el Reglamento de la Ley No 28740, aprobado por Decreto Supremo No 018-2007-ED, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuya finalidad es la de garantizar la calidad educativa en el país, a través de acciones globales que involucren a las personas naturales y jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta con el Sistema Educativo Peruano;

Que, el Art. 109, numerales 109.2 y 109.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.2 y de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene,

entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Luego de las deliberaciones se acordó **APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE ONCE (11) PROCESOS EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 21001:2018 E ISO 9001:2015**, que a continuación se detallan:

Nº	PROCESO	VERSIÓN
1	PROCEDIMIENTO DE LABORATORIO Y TALLERES	02
2	PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	02
3	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
4	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
5	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
6	PROCEDIMIENTO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
7	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
8	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
9	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES	02
10	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	02
11	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	02

Siendo las 16:18 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO